

CONSTANCIA SECRETARIAL. 7 de septiembre de 2020. A despacho proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2015-00049-00, informando que fue allegado al correo institucional de este Despacho memorial suscrito por la ejecutada, por medio del cual deprecó que la entrega de los títulos judiciales que se encuentra a órdenes de este proceso y que le sean consignados a una cuenta de ahorros del Banco Bancolombia. Es de anotar, que se anexó al expediente de manera oficiosa la relación de títulos judiciales encontrada con la cédula de ciudadanía de la parte ejecutante y ejecutada, por cuanto en la consignación no se relacionó el proceso al cual se dirigían, pero se observa que en los detalles de dichos títulos judiciales figuran los nombres de las partes de este proceso y que la consignación fue efectuada por la Secretaría de Educación. De igual manera, se precisa que la ejecutada había elevado la misma solicitud, la cual fue resuelta mediante auto calendado 17 de febrero de 2020, ordenándose la entrega del título judicial con el que se contaba en ese momento. Sírvase Proveer,

**DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BELALCAZAR, CALDAS**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Radicado:	170884089001-2015-00049-00
Demandante:	ALIRIO ANCIZAR MONTOYA VILLADA
Demandada:	MARÍA MARLENY GUTIÉRREZ HURTADO
Auto Sustanciación N°	258

Belalcázar, Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, este Despacho se **ESTÁ A LO RESUELTO** mediante auto calendado 17 de febrero de 2020, por medio del cual este Juzgado accedió a la entrega del título judicial No. 418200000003029 por valor de \$669.109 pesos, siendo así como se **ACCEDE** a lo solicitado por la parte ejecutada, en el sentido que se consignará el título judicial respectivo en la cuenta de ahorros Bancolombia que informó en su memorial, el cual fue acompañado con la copia de la cédula de ciudadanía de esta última.

De igual manera, se consignará el valor del título judicial No. 418200000003048, el cual también se encuentra a órdenes de este proceso, dado en los nombres que figuran en el detalle del título judicial se encuentran los nombre de las partes de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b09a519259f8a35a4cc5f4925baeb225e2567f079548e2f4c794e79fd20a2db

Documento generado en 07/09/2020 04:51:23 p.m.